

2

Barcelona.
Al D.^o J.^o Ignacio Teià.

Muy Señor mio: La plausible noticia, que por parte de D. Jayme Cervexa su apoderado de V.^o, se nos ha comunicado, con fecha de 27. del pasado, de haverse dignado S. E. honrarnos con el Título de Administradores perpetuos del S.^o Hospital de esta su Villa, junto con los respectivos Titulos de su nombramiento; al paso que ha llenado del mas justo consuelo, à todos estos sus Moradores, y à su mas obsequioso Ayuntamiento, con motivo de ver, nuevamente acogidos à los pobres Enfermos, bajo la sombra de su alta, y generosa proteccion, impelle de otra parte, nuestra obligacion à rendir à S. E. Las gracias que debemos, por tan singular favor: de cuyo tan debido reconocimiento esperamos le de V.^o parte y merecer los preceptos repetidos de su mayor agrado, que nos aiuden al mayor desempeño de este tan piadoso encargo y obligacion. Q.
Estamos en Exer.^o Dios que à V.^o m.^o a.^o Santa Coloma de Farnès y Enero 4. de 1807.

Sus may az. Seg. Servid.
D.^o Salvad. de J.^o Domercq.
J.^oh. Ferronès y Cruz
Anton Baradit Bagin

Q^{mo} Señor

Señor

Los nuevos Administradores del Hospital
de Sta. Coloma de Farnés me han dirigido la
adjunta Carta, por la que venia V. E. a estar oja
en posesion de sus empleos, y exerciendo las
funciones de tales; y me parece podria esta car-
ta unirse con la concordia, para que constare

N.º 13 de N.º 2807

A la Contaduría
p. su escarrea
infante ya ausente
le el nuevo, mien-
tras se vuelve
y se remite el
firmiquito

su cumplimiento en aquella parte; como tam-
bien se ha obrenado en la fijacion de las Armas
de V. E. al frente a aquel edificio, otro a sus
capitulos.

Incluyo con esta las cuentas, que me
ha presentado D. Jaime Corvera, que heca el
Adm.º interino de aquel Hospital, hasta el
dia que se dio posesion a los citados Adm.ºs,
para que V. E. pueda examinarlos; y hallando
los conformes mandarle el correspondiente firmiqui-
to, por las pias justificac.ºs de la data que
dan en mi poder: ó, dame la orden, para que
yo se lo libre devolviendome dichas cuentas origi-
nales; y devolviendome al mismo tiempo el de otro
que debe darse a las 20 de 3 de 11 que remiten a
favor del Hospital, que me parece pueden
aplicarse a provecho de los Emes, que

4
este muy necesitado para la mayor comodidad
de los pobres enfermos, pidiendo una Relación
á los dños Adm^{tes} de la invención de la d^{ca} Cariti-
dad, para que no la desvirtuen á otro objeto
que al de la mayor comodidad de los enfermos,
con precepto á notarlo todo en el Archivo
de N. S.ª para inteligencia de lo suscrita deo.
de lo ocurrido en la Repreñación del nuevo
Hospital.

El dño Cervera queda encargado de cobrar
de los arrendos que han quedado, y en habiéndolos
cobrado podrá gratificarlos con ellos del traba-
jo extraordinario ha tenido durante el tiempo
de su mexicana Adm^{on}, porq^e ha tenido que
formar las Cuentas al Obediente del Adm^{on} Es-
trada, que las llevaba en cada una, dejando de
continuar en ellas muchos partidos cobrados
por su Padre, y se ha tenido que averiguar, emba-
rándole los productos de sus pocos bienes, para
cobrar parte a su abance; y si ahora no cum-
ple con el pago de la d^{ca}, será precisa igual
diligencia; y ya le he prevenido que no solici-
tase gracia á mi, ni á N. S.ª, porque son bienes
de los Pobres que no se les pueden quitar sin
suplirlos á más Polvillo: Todo esto se espe-

tara si V. Ex. se digna aprobarlo: ó, lo mas:
refare al modo que sea a su mayor agrado.

Nuestro Señor me puse la imporcame
vida a V. Ex. por lo m. P. a. g. e. al. y he
men. Barua 5 Cu. 8 1806.

Imo por

A. L. P. P. a. V. Ex.

su men. y may oblig. Cu. do

Josua Friaes.

Imo por

Duguy Señor a Miapa V. Ex. m. P.

Imo por

Imo por

Imo por

na
Diaz y C^o $\frac{5}{1807}$

3

n.º 1

6

Fuero.

Permite la carta y le han
escrio lo nuevos Am^{os} del
Hosp. de Sta. Coloma,
y la Cuenta del propio ~
Hosp. del Am^{or} interino

W

7

Con la del'm. de 5. del corriente he recibido la carta q. le han escrito los nuevos Adm.^s del Hospital de mi V.ª de Sta Coloma de Farnés, la q. he mandado unir al Exped.^{te} respectivo.

Tambien queda en mi poder la cuenta presentada p.^r D.ⁿ Jayme Corbera, la q. he mandado q. el Adm.^o interino de dho. Hospital, la q. he mandado pasar a mi Cont.^a para su reconocimiento y examen, e inmediatamente q. exaere su informe dispondre q. se despache la certificacion de finiquito q. remitire a V.ª, previniendole lo q. tenga p.^r conveniente s.^re. el alcance q. resulta en ella de ~~la~~ y a favor del Hospital, de la do. cuentas cinco rs. tres sueldos y once din.^{os} de era moneda, y demas ~~partes~~ de q. me habla acerca de la gratificacion del mencionado Adm.^o interino

Dios L.^a Madrid 14 de En.^o de 1807.

D.ⁿ Ygn.^o Frias.

8

La cuenta original q. presentó D.^{no} Jayme Servera Administrador del Hospital de la villa de Santa Coloma de Farnés, perteneciente al año 1816. que existia en este legajo, se remitió a D.^{no} Jose de Manjarrés en 14 de Marzo de 1817. por haberla pedido en S.^o del mismo para tratar de reponer y arreglar dicho Hospital.

10

es casi igual entodo ^á ~~la~~ aquella quierof.
en una, y otra se guarde una misma
norma, maxime q. ^{esta es} ~~se trata de que~~ la
primera cuenta q. ^{aprovecha} por mi se ~~ha~~ ~~procurado~~.
Respecto á que S. M. conserva en su poder
los recaudos de justificacion de la misma
podrá ^{reactivar, y hacer q. se lleve adeudo q. esto la reconozca} ~~de como en~~ ~~el~~ ~~conside~~
rable atraso de pensiones de los censos
p. en muchos de ellos se nota quatro,
cinco, seis, y mas años de atraso ~~en~~
~~pension~~, lo q. ^{es} ~~es~~ ~~reparable~~ q. se trata
de unas cargas precisas q. estan afectas
á el Hospital mismo, ~~en~~ ~~su~~ ~~propio~~ cuyo pido
so establecim. ^{es} ~~es~~ ~~necesario~~ tener su poco
p. ^{tes} ~~tes~~ para acudir con el producto
se ellas á los indispensables gastos que
ocurren en la curacion, y asistencia de los
pobres enfermos que con curren á él.
Dios que á S. M. n. d. N.º 25. se vtro.
de 1807.

Por ultimo en el
informe q. S. M.
me ha da podrá
decirme q. le
ocurre sobre
cobranzas, y
demas puntos
que comprenden
de este orden.

A. D. n. Ignacio Frias.

207

11
Como Señor

Señor.

Recibi la Carta de V. E. de 25 del corriente
y habiendome conferido con D. Sabriel de
Manjarrés para que me manifestase el mecho:
do con el que despues al Excmo. y conpro:
bacion, aprueba las Cuentas del Santuario
a la Nobexa, he continuado la aprobacion,

M. Po. Ab. 1807.

Como dice en todos los
puntos

✓

en los mismos terminos, por haberlas hallado con:
rrientes en todas sus partes y sin equivocacion
alguna en las que me presentó D. Jaime Lorenzo
Adm. en Interino del Hospital de la Villa de S.
Coloma de Queralt, que devuelvo a V. E.

Añado Adm. en Interino, que lo ha sido hasta
el dia que se dio posesion a los Administradores,
en virtud de lo acordado en la C. de Comercio, se
le debe entregar la Certificacion a Piniquito y
V. E. se dignaria firmarla, no haciendo reparo en
sus Cuentas, para su Resguardo; pero las Cuentas
pertenecen a V. E. porque a quales no debia dar:
ley en el tiempo de su interina Adm. en Interino
Adm. en Interino, que haun no existian, sino solamente
a V. E. que hera el Patrono unico, y por quien
Administraba. Las Cuentas ya en el dia

van á cargo de los d^{hos} nuevos Adm^{os}, y estos son los que deben cobrarlos, y al cabo del año han de presentar la Cuenta al Rey de la Villa, que debe remitirlos para su aprobacion, como queda dispuesto en el d^{ho} Real de Concambio.

Como D. Jaime Cervera que es el que está enterado de las rentas y sus atrasos, por ser el que fue primero quitado la adm^{on} á D^o Estrada por su mala conducta hasta embargarle sus rentas y demás procedimientos, entanto que haun ha y pendiente el cobro á cierta cantidad para cubrir el alcance que resultó á su vista, y á la de las nuevas que le firmó d^{ho} Cervera; me parece que seria del caso que para resolver los atrasos de pensiones, y cobro de las rentas de d^{ho} Ciudad, que se extenden seria muy á propósito remangarlo al mismo Cervera, ántes de los solos atrasos hasta el día que se dio la posesion á los nuevos Administradores, gratificandole, extraordinariamente, por el mucho trabajo que ha empleado, y debe emplear para resolver las pensiones atrasadas por la decidida del invidioso Estrada; porque si se emarga el cobro á los Administradores actuales no tienen la inteligencia, ni la actividad al d^{ho} Cervera para conseguirlos.

En el entretanto puede N. S^a si en seruido disponer de la D^o de Cat^o que está en la Cuenta prorrate en el modo que mejor le parezca, en el

que insinué en mi Carta de Sa Cul. y después
 que eiten convenientes las Rentas de sus arcaxos,
 lo que resulta de la Cuenta de Cervera de Lepodia
 gratifican á este, y destinan el sobrante á favor
 del dho Hospital en lo que mas necesite; pong.
 á aquellos sobrantes puede N. Ex^a disponer pong.
 son resultantes del tiempo de su libre Patronato.

Es quanto me ha ocurrido xiv en cum-
 plimiento de la orden de N. Ex^a sobre cuyo conse-
 nido N. Ex^a por su dignas se resolven lo que
 sea mas acertado y ajustado á supradicho modo
 de pensar.

Nuevo Venor me que la importante
 vida de N. Ex^a por los m. d. quide. y he
 men. Parna 5 Abril de 807. Amo por

A. L. P. P. N. Ex^a
 su men. y may oblig. cui.
 Joaquin Frias

Amo por
 Duque Conde de Aliga V. d. mi s.

Frias

Pasa por el...
 2/10/80
 4/10/80
 10/10/80
 15/10/80
 20/10/80
 25/10/80
 30/10/80
 5/11/80
 10/11/80
 15/11/80
 20/11/80
 25/11/80
 30/11/80
 5/12/80
 10/12/80
 15/12/80
 20/12/80
 25/12/80
 30/12/80
 5/1/81
 10/1/81
 15/1/81
 20/1/81
 25/1/81
 30/1/81
 5/2/81
 10/2/81
 15/2/81
 20/2/81
 25/2/81
 30/2/81
 5/3/81
 10/3/81
 15/3/81
 20/3/81
 25/3/81
 30/3/81
 5/4/81
 10/4/81
 15/4/81
 20/4/81
 25/4/81
 30/4/81
 5/5/81
 10/5/81
 15/5/81
 20/5/81
 25/5/81
 30/5/81
 5/6/81
 10/6/81
 15/6/81
 20/6/81
 25/6/81
 30/6/81
 5/7/81
 10/7/81
 15/7/81
 20/7/81
 25/7/81
 30/7/81
 5/8/81
 10/8/81
 15/8/81
 20/8/81
 25/8/81
 30/8/81
 5/9/81
 10/9/81
 15/9/81
 20/9/81
 25/9/81
 30/9/81
 5/10/81
 10/10/81
 15/10/81
 20/10/81
 25/10/81
 30/10/81
 5/11/81
 10/11/81
 15/11/81
 20/11/81
 25/11/81
 30/11/81
 5/12/81
 10/12/81
 15/12/81
 20/12/81
 25/12/81
 30/12/81
 5/1/82
 10/1/82
 15/1/82
 20/1/82
 25/1/82
 30/1/82
 5/2/82
 10/2/82
 15/2/82
 20/2/82
 25/2/82
 30/2/82
 5/3/82
 10/3/82
 15/3/82
 20/3/82
 25/3/82
 30/3/82
 5/4/82
 10/4/82
 15/4/82
 20/4/82
 25/4/82
 30/4/82
 5/5/82
 10/5/82
 15/5/82
 20/5/82
 25/5/82
 30/5/82
 5/6/82
 10/6/82
 15/6/82
 20/6/82
 25/6/82
 30/6/82
 5/7/82
 10/7/82
 15/7/82
 20/7/82
 25/7/82
 30/7/82
 5/8/82
 10/8/82
 15/8/82
 20/8/82
 25/8/82
 30/8/82
 5/9/82
 10/9/82
 15/9/82
 20/9/82
 25/9/82
 30/9/82
 5/10/82
 10/10/82
 15/10/82
 20/10/82
 25/10/82
 30/10/82
 5/11/82
 10/11/82
 15/11/82
 20/11/82
 25/11/82
 30/11/82
 5/12/82
 10/12/82
 15/12/82
 20/12/82
 25/12/82
 30/12/82
 5/1/83
 10/1/83
 15/1/83
 20/1/83
 25/1/83
 30/1/83
 5/2/83
 10/2/83
 15/2/83
 20/2/83
 25/2/83
 30/2/83
 5/3/83
 10/3/83
 15/3/83
 20/3/83
 25/3/83
 30/3/83
 5/4/83
 10/4/83
 15/4/83
 20/4/83
 25/4/83
 30/4/83
 5/5/83
 10/5/83
 15/5/83
 20/5/83
 25/5/83
 30/5/83
 5/6/83
 10/6/83
 15/6/83
 20/6/83
 25/6/83
 30/6/83
 5/7/83
 10/7/83
 15/7/83
 20/7/83
 25/7/83
 30/7/83
 5/8/83
 10/8/83
 15/8/83
 20/8/83
 25/8/83
 30/8/83
 5/9/83
 10/9/83
 15/9/83
 20/9/83
 25/9/83
 30/9/83
 5/10/83
 10/10/83
 15/10/83
 20/10/83
 25/10/83
 30/10/83
 5/11/83
 10/11/83
 15/11/83
 20/11/83
 25/11/83
 30/11/83
 5/12/83
 10/12/83
 15/12/83
 20/12/83
 25/12/83
 30/12/83
 5/1/84
 10/1/84
 15/1/84
 20/1/84
 25/1/84
 30/1/84
 5/2/84
 10/2/84
 15/2/84
 20/2/84
 25/2/84
 30/2/84
 5/3/84
 10/3/84
 15/3/84
 20/3/84
 25/3/84
 30/3/84
 5/4/84
 10/4/84
 15/4/84
 20/4/84
 25/4/84
 30/4/84
 5/5/84
 10/5/84
 15/5/84
 20/5/84
 25/5/84
 30/5/84
 5/6/84
 10/6/84
 15/6/84
 20/6/84
 25/6/84
 30/6/84
 5/7/84
 10/7/84
 15/7/84
 20/7/84
 25/7/84
 30/7/84
 5/8/84
 10/8/84
 15/8/84
 20/8/84
 25/8/84
 30/8/84
 5/9/84
 10/9/84
 15/9/84
 20/9/84
 25/9/84
 30/9/84
 5/10/84
 10/10/84
 15/10/84
 20/10/84
 25/10/84
 30/10/84
 5/11/84
 10/11/84
 15/11/84
 20/11/84
 25/11/84
 30/11/84
 5/12/84
 10/12/84
 15/12/84
 20/12/84
 25/12/84
 30/12/84
 5/1/85
 10/1/85
 15/1/85
 20/1/85
 25/1/85
 30/1/85
 5/2/85
 10/2/85
 15/2/85
 20/2/85
 25/2/85
 30/2/85
 5/3/85
 10/3/85
 15/3/85
 20/3/85
 25/3/85
 30/3/85
 5/4/85
 10/4/85
 15/4/85
 20/4/85
 25/4/85
 30/4/85
 5/5/85
 10/5/85
 15/5/85
 20/5/85
 25/5/85
 30/5/85
 5/6/85
 10/6/85
 15/6/85
 20/6/85
 25/6/85
 30/6/85
 5/7/85
 10/7/85
 15/7/85
 20/7/85
 25/7/85
 30/7/85
 5/8/85
 10/8/85
 15/8/85
 20/8/85
 25/8/85
 30/8/85
 5/9/85
 10/9/85
 15/9/85
 20/9/85
 25/9/85
 30/9/85
 5/10/85
 10/10/85
 15/10/85
 20/10/85
 25/10/85
 30/10/85
 5/11/85
 10/11/85
 15/11/85
 20/11/85
 25/11/85
 30/11/85
 5/12/85
 10/12/85
 15/12/85
 20/12/85
 25/12/85
 30/12/85
 5/1/86
 10/1/86
 15/1/86
 20/1/86
 25/1/86
 30/1/86
 5/2/86
 10/2/86
 15/2/86
 20/2/86
 25/2/86
 30/2/86
 5/3/86
 10/3/86
 15/3/86
 20/3/86
 25/3/86
 30/3/86
 5/4/86
 10/4/86
 15/4/86
 20/4/86
 25/4/86
 30/4/86
 5/5/86
 10/5/86
 15/5/86
 20/5/86
 25/5/86
 30/5/86
 5/6/86
 10/6/86
 15/6/86
 20/6/86
 25/6/86
 30/6/86
 5/7/86
 10/7/86
 15/7/86
 20/7/86
 25/7/86
 30/7/86
 5/8/86
 10/8/86
 15/8/86
 20/8/86
 25/8/86
 30/8/86
 5/9/86
 10/9/86
 15/9/86
 20/9/86
 25/9/86
 30/9/86
 5/10/86
 10/10/86
 15/10/86
 20/10/86
 25/10/86
 30/10/86
 5/11/86
 10/11/86
 15/11/86
 20/11/86
 25/11/86
 30/11/86
 5/12/86
 10/12/86
 15/12/86
 20/12/86
 25/12/86
 30/12/86
 5/1/87
 10/1/87
 15/1/87
 20/1/87
 25/1/87
 30/1/87
 5/2/87
 10/2/87
 15/2/87
 20/2/87
 25/2/87
 30/2/87
 5/3/87
 10/3/87
 15/3/87
 20/3/87
 25/3/87
 30/3/87
 5/4/87
 10/4/87
 15/4/87
 20/4/87
 25/4/87
 30/4/87
 5/5/87
 10/5/87
 15/5/87
 20/5/87
 25/5/87
 30/5/87
 5/6/87
 10/6/87
 15/6/87
 20/6/87
 25/6/87
 30/6/87
 5/7/87
 10/7/87
 15/7/87
 20/7/87
 25/7/87
 30/7/87
 5/8/87
 10/8/87
 15/8/87
 20/8/87
 25/8/87
 30/8/87
 5/9/87
 10/9/87
 15/9/87
 20/9/87
 25/9/87
 30/9/87
 5/10/87
 10/10/87
 15/10/87
 20/10/87
 25/10/87
 30/10/87
 5/11/87
 10/11/87
 15/11/87
 20/11/87
 25/11/87
 30/11/87
 5/12/87
 10/12/87
 15/12/87
 20/12/87
 25/12/87
 30/12/87
 5/1/88
 10/1/88
 15/1/88
 20/1/88
 25/1/88
 30/1/88
 5/2/88
 10/2/88
 15/2/88
 20/2/88
 25/2/88
 30/2/88
 5/3/88
 10/3/88
 15/3/88
 20/3/88
 25/3/88
 30/3/88
 5/4/88
 10/4/88
 15/4/88
 20/4/88
 25/4/88
 30/4/88
 5/5/88
 10/5/88
 15/5/88
 20/5/88
 25/5/88
 30/5/88
 5/6/88
 10/6/88
 15/6/88
 20/6/88
 25/6/88
 30/6/88
 5/7/88
 10/7/88
 15/7/88
 20/7/88
 25/7/88
 30/7/88
 5/8/88
 10/8/88
 15/8/88
 20/8/88
 25/8/88
 30/8/88
 5/9/88
 10/9/88
 15/9/88
 20/9/88
 25/9/88
 30/9/88
 5/10/88
 10/10/88
 15/10/88
 20/10/88
 25/10/88
 30/10/88
 5/11/88
 10/11/88
 15/11/88
 20/11/88
 25/11/88
 30/11/88
 5/12/88
 10/12/88
 15/12/88
 20/12/88
 25/12/88
 30/12/88
 5/1/89
 10/1/89
 15/1/89
 20/1/89
 25/1/89
 30/1/89
 5/2/89
 10/2/89
 15/2/89
 20/2/89
 25/2/89
 30/2/89
 5/3/89
 10/3/89
 15/3/89
 20/3/89
 25/3/89
 30/3/89
 5/4/89
 10/4/89
 15/4/89
 20/4/89
 25/4/89
 30/4/89
 5/5/89
 10/5/89
 15/5/89
 20/5/89
 25/5/89
 30/5/89
 5/6/89
 10/6/89
 15/6/89
 20/6/89
 25/6/89
 30/6/89
 5/7/89
 10/7/89
 15/7/89
 20/7/89
 25/7/89
 30/7/89
 5/8/89
 10/8/89
 15/8/89
 20/8/89
 25/8/89
 30/8/89
 5/9/89
 10/9/89
 15/9/89
 20/9/89
 25/9/89
 30/9/89
 5/10/89
 10/10/89
 15/10/89
 20/10/89
 25/10/89
 30/10/89
 5/11/89
 10/11/89
 15/11/89
 20/11/89
 25/11/89
 30/11/89
 5/12/89
 10/12/89
 15/12/89
 20/12/89
 25/12/89
 30/12/89
 5/1/90
 10/1/90
 15/1/90
 20/1/90
 25/1/90
 30/1/90
 5/2/90
 10/2/90
 15/2/90
 20/2/90
 25/2/90
 30/2/90
 5/3/90
 10/3/90
 15/3/90
 20/3/90
 25/3/90
 30/3/90
 5/4/90
 10/4/90
 15/4/90
 20/4/90
 25/4/90
 30/4/90
 5/5/90
 10/5/90
 15/5/90
 20/5/90
 25/5/90
 30/5/90
 5/6/90
 10/6/90
 15/6/90
 20/6/90
 25/6/90
 30/6/90
 5/7/90
 10/7/90
 15/7/90
 20/7/90
 25/7/90
 30/7/90
 5/8/90
 10/8/90
 15/8/90
 20/8/90
 25/8/90
 30/8/90
 5/9/90
 10/9/90
 15/9/90
 20/9/90
 25/9/90
 30/9/90
 5/10/90
 10/10/90
 15/10/90
 20/10/90
 25/10/90
 30/10/90
 5/11/90
 10/11/90
 15/11/90
 20/11/90
 25/11/90
 30/11/90
 5/12/90
 10/12/90
 15/12/90
 20/12/90
 25/12/90
 30/12/90
 5/1/91
 10/1/91
 15/1/91
 20/1/91
 25/1/91
 30/1/91
 5/2/91
 10/2/91
 15/2/91
 20/2/91
 25/2/91
 30/2/91
 5/3/91
 10/3/91
 15/3/91
 20/3/91
 25/3/91
 30/3/91
 5/4/91
 10/4/91
 15/4/91
 20/4/91
 25/4/91
 30/4/91
 5/5/91
 10/5/91
 15/5/91
 20/5/91
 25/5/91
 30/5/91
 5/6/91
 10/6/91
 15/6/91
 20/6/91
 25/6/91
 30/6/91
 5/7/91
 10/7/91
 15/7/91
 20/7/91
 25/7/91
 30/7/91
 5/8/91
 10/8/91
 15/8/91
 20/8/91
 25/8/91
 30/8/91
 5/9/91
 10/9/91
 15/9/91
 20/9/91
 25/9/91
 30/9/91
 5/10/91
 10/10/91
 15/10/91
 20/10/91
 25/10/91
 30/10/91
 5/11/91
 10/11/91
 15/11/91
 20/11/91
 25/11/91
 30/11/91
 5/12/91
 10/12/91
 15/12/91
 20/12/91
 25/12/91
 30/12/91
 5/1/92
 10/1/92
 15/1/92
 20/1/92
 25/1/92
 30/1/92
 5/2/92
 10/2/92
 15/2/92
 20/2/92
 25/2/92
 30/2/92
 5/3/92
 10/3/92
 15/3/92
 20/3/92
 25/3/92
 30/3/92
 5/4/92
 10/4/92
 15/4/92
 20/4/92
 25/4/92
 30/4/92
 5/5/92
 10/5/92
 15/5/92
 20/5/92
 25/5/92
 30/5/92
 5/6/92
 10/6/92
 15/6/92
 20/6/92
 25/6/92
 30/6/92
 5/7/92
 10/7/92
 15/7/92
 20/7/92
 25/7/92
 30/7/92
 5/8/92
 10/8/92
 15/8/92
 20/8/92
 25/8/92
 30/8/92
 5/9/92
 10/9/92
 15/9/92
 20/9/92
 25/9/92
 30/9/92
 5/10/92
 10/10/92
 15/10/92
 20/10/92
 25/10/92
 30/10/92
 5/11/92
 10/11/92
 15/11/92
 20/11/92
 25/11/92
 30/11/92
 5/12/92
 10/12/92
 15/12/92
 20/12/92
 25/12/92
 30/12/92
 5/1/93
 10/1/93
 15/1/93
 20/1/93
 25/1/93
 30/1/93
 5/2/93
 10/2/93
 15/2/93
 20/2/93
 25/2/93
 30/2/93
 5/3/93
 10/3/93
 15/3/93
 20/3/93
 25/3/93
 30/3/93
 5/4/93
 10/4/93
 15/4/93
 20/4/93
 25/4/93
 30/4/93
 5/5/93
 10/5/93
 15/5/93
 20/5/93
 25/5/93
 30/5/93
 5/6/93
 10/6/93
 15/6/93
 20/6/93
 25/6/93
 30/6/93
 5/7/93
 10/7/93
 15/7/93
 20/7/93
 25/7/93
 30/7/93
 5/8/93
 10/8/93
 15/8/93
 20/8/93
 25/8/93
 30/8/93
 5/9/93
 10/9/93
 15/9/93
 20/9/93
 25/9/93
 30/9/93
 5/10/93
 10/10/93
 15/10/93
 20/10/93
 25/10/93
 30/10/93
 5/11/93
 10/11/93
 15/11/93
 20/11/93
 25/11/93
 30/11/93
 5/12/93
 10/12/93
 15/12/93
 20/12/93
 25/12/93
 30/12/93
 5/1/94
 10/1/94
 15/1/94
 20/1/94
 25/1/94
 30/1/94
 5/2/94
 10/2/94
 15/2/94
 20/2/94
 25/2/94
 30/2/94
 5/3/94
 10/3/94
 15/3/94
 20/3/94
 25/3/94
 3

Barcelona y Ab. 5
1808

Sobre las primi. cuen-
tas del D. D. J. La Sta. Co-
loma de Farnes.

n.º 4

Fines.

Onla de Sr. de S. del corr. he
 recibido la cuenta q. le remití del
 Santuario de la Bovera, y respecto
 a que está arreglada y conforme en
 todas sus partes, según Vm. mismo
 lo testifica a continuación de ella
 misma, y de q. esta cuenta nada tie-
 ne que ver con la que han de pre-
 sentar en fin de cada año los Admi-
 nistradores nuevamente nombrados p.
 el regimen y gobierno de dicho Hospi-
 tal, soy de verter q. para satisfaccion
 y resguardo de D.º Jayme Terrera
 le pase Vm. un oficio haciendole cons-
 tar en él q. las mencionadas cuentas
 quedan aprobadas por mi en un to-
 do, y q. combendra continué con ha-
 cer aseguibles los atrasos de pensiones
 y cobro de la renta del Alm.º Pio
 Estrada ó de un heredero, mediante

á ser unicamente de los atrasos bendi-
 dos hasta el día que se dio la posesion
 á los nuevos Administradores, y p.
 to q. hace á la gratificacion q. ha de
 darsele por el extraordinario tra-
 bajo q. ha tenido, y tendrá n.º que
 realice el total cobro de todas las
 partidas, luego que se esté en el
 caso de hablar sobre este punto, tra-
 taré con Vm. el tanto, q. ha de dar-
 sele.

En q.º á el particular de la imber-
 sion de las doscientas cinco Libras tres
 sueldos, y once dineros q. resultan
 á favor de el Hospital, es necesario
 q. esta suma se imbierta en utili-
 dad y comodidad de los Pobres enfer-
 mos q. asisten á el, á cuyo efecto
 combendra veles entreguen á los
 Administradores á fin de q. estos
 la gasten, y distribuyan en lo
 mas preciso de aquella S.ª casa,
 y p.º q. consten en todo tiempo
 la imbersion dispondra Vm. q.

12
Los mismos pongan una razon
circunotanciada de lo q. hubiesen
hecho, ó comprado de la referida
suma, cuyo Documento debe colocarse
en mi Archivo en donde se
unirá á los demas papeles q. tra-
tan de la regeneracion de este
nuevo Hospital.

Dios que á Dm. n. d. M. 92.
de Abril de 1807.

A D. n. Ignacio Frías.

M^o. y Ab. $\frac{22}{1807}$

7

n^o 5.

18

A Fines.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]